

Unitat Taxi

INFORMATIU

CORPORACIÓ METROPOLITANA
DE BARCELONA

Ejemplar: N.º 6 - Segunda Epoca
Año II - Diciembre de 1982



EDITORIAL



JOAN LAPORTA ARGELICH

Joan Laporta Argelich, enginyer industrial de 42 anys, ha estat nomenat nou Director de Serveis de Transports de la Corporació Metropolitana de Barcelona. El seu pensament és el de no trencar amb la feina feta fins ara i impulsar tot allò que pugui propiciar una millorament i una més adient actuació a l'Àrea. Ell mateix ha escrit aquest editorial que resumeix de forma clara i precisa el programa i objectius que cal assolir a curt termini.

LES TASQUES IMMEDIATES

L'orientació dels treballs a emprendre en els propers mesos en el Servei del Taxi es pot resumir dient que es pretén que sigui de continuïtat amb la política portada a terme fins ara. El programa d'actuació immediata és aquest:

- 1. Mecanització dels serveis administratius**
Comportarà una major eficiència pel que fa a la tramitació administrativa, tot i evitant pèrdues de temps als professionals del taxi. A la vegada permetrà de disposar de dades de gestió per a una millor orientació en les actuacions futures.
- 2. Aconseguir la perfecta transparència del sector**
La implantació dels mòduls ha estat positiva per a la dignificació pública de la professió. Reforçarem el servei d'inspecció ja avui molt eficaç i donarem els mitjans adequats a l'executiva perquè s'aconsegueixi la resolució ràpida de les sancions que s'hagin imposat.
- 3. Promoció del sector**
Donarem suport a totes les iniciatives sorgides en els sindicats i gremis del taxi que puguin significar un millorament global del sector. També impulsarem aquelles iniciatives que ens corresponguin i que puguin contribuir a la seva promoció.
- 4. Seguretat**
Col·laborarem amb les altres institucions i aportarem el màxim de mitjans possibles en el millorament del nivell de seguretat per als conductors del taxi.
Aquests són els objectius prioritaris d'aquesta Direcció de Serveis. Pensem que de problemes n'hi ha molts i que caldria una definició de prioritats en els moments d'abordar-los. Aquest és el nostre programa. Creiem que podem comptar amb la col·laboració de tot hom.
- 5. Reglament Nacional del Taxi**
Participarem en l'elaboració d'un Reglament Nacional del Taxi que estableixi les línies bàsiques d'aquest servei públic. Posteriorment assumirem el desenvolupament detallat de l'organització del Taxi en l'àmbit metropolità.

pensamiento es el de no romper con el trabajo hecho hasta ahora e impulsar todo lo que pueda propiciar una mejor y más acorde actuación del Servicio del Taxi. El mismo ha escrito este editorial que resume de forma clara i sencilla el programa y objetivos que se deben conseguir a corto plazo.

LAS TAREAS INMEDIATAS

La orientación de los trabajos que se deben emprender durante los próximos meses en el Servicio del Taxi se puede resumir diciendo que se pretende que sean de continuidad con la política llevada a cabo hasta ahora. El programa de actuación inmediata es el siguiente:

- 1. Mecanización de los servicios administrativos**
Comportará una mayor eficiencia en cuanto a la tramitación administrativa, evitando por tanto pérdidas de tiempo para los profesionales del taxi. Al mismo tiempo permitirá disponer de datos de gestión esenciales para una mejor orientación en las futuras actuaciones.
- 2. Conseguir la perfecta transparencia del sector**
La implantación de los módulos ha sido positiva de cara a la dignificación pública de la profesión. Reforzaremos el servicio de inspección, ya en estos momentos muy eficaz, y dotaremos de los medios adecuados a la ejecutiva para que se consiga la rápida resolución de las sanciones impuestas.
- 3. Promoción del sector**
Apoyaremos todas las iniciativas salidas de los sindicatos y gremios del taxi que signifiquen un mejoramiento global del sector, impulsando aquellas iniciativas que nos correspondan y que puedan contribuir a su promoción.
- 4. Seguridad**
Colaboraremos con las otras instituciones y aportaremos el máximo de medios posibles en la mejora del nivel de seguridad para los conductores del taxi.
Estos son los objetivos prioritarios de esta Dirección de Servicios. Hay muchos problemas y hace falta una definición de prioridades en el momento de abordarlos.
Este es nuestro programa. Creemos que podemos contar con la colaboración de todos.
- 5. Reglamento Nacional del Taxi**
Participaremos en la elaboración de un Reglamento Nacional del Taxi que establezca las líneas básicas de este servicio público. Posteriormente asumiremos el desarrollo pormenorizado de la organización del Taxi en el ámbito metropolitano.

SIMPOSI DE L'OCDE SOBRE LES ÀREES METROPOLITANES

Dels propassats 4 al 6 d'octubre se celebrà a la seu del Palau de Congressos de Montjuïc el Simposi sobre Àrees Metropolitanas que organitzà l'OCDE (Organització per a la Cooperació i Desenvolupament Europeus), la Generalitat de Catalunya i la Corporació Metropolitana de Barcelona.

A l'encontre, al qual assistiren importants especialistes d'arreu del món, es llegiren diverses ponències referents a les especials circumstàncies i experiències de les àrees de Madrid i Barcelona. Participaren a les sessions de treball, entre d'altres, Joan Parpal (gerent de la CMB), Albert Vilalta (de la Generalitat), Xavier Subías i Manuel Herce (directors de serveis de la CMB), Joan Torras (delegat de circulació de l'Ajuntament), Cliford Glover (representant de l'OCDE), Pascual Maragall (tinent d'alcalde) i Narcís Serra, alcalde de Barcelona, el qual clausurà el Simposi tot propugnant que la Corporació —composta de 27 municipis— abraçi tota la Regió I, per tal de millorar la qualitat de vida i reduir les desigualtats.

A destacar la intervenció de Joan Parpal, que va parlar sobre la planificació i la gestió dels serveis. En aquest sentit, Joan Torras va proposar la creació d'autoritats unitàries responsables de l'organització del transport, tal i com s'ha fet en d'altres àrees metropolitanas.

Joan Torras analitzà en la seva conferència els aspectes administratius i funcionals del transport que, en ignorar els diversos usos de transport, disposaven d'una normativa específica de rang legal superior al del decret. Les normes bàsiques de dret al "transport metropolità" no s'han pogut configurar com una nova forma de transport, d'acord amb les relacions socioeconòmiques de les grans aglomeracions urbanes. Segons Torras, cal la creació d'una "Comissió Coordinadora dels Transports Metropolitanas" amb participació de la Generalitat, els Ajuntaments i la CMB. Per la seva banda, l'alcalde Serra, després de parlar de l'ocasió històrica que es vivia per tal d'institucionalitzar un model assenyat i amb capacitat d'àrea metropolitana, insistí en què calia posar en ordre els serveis municipals i, per tant, defensar l'autonomia municipal. "El camí de la prestació de serveis —digué— és crucial perquè arribem a tenir l'àrea que volem". Però quin és el servei amb el qual es fa veritablement l'opció metropolitana?

Per a Narcís Serra, aquest servei és el transport públic. "El dia que la Corporació Metropolitana —afegí— tingui les xarxes del transport públic i l'autoritat única, aquell dia haurem fet el pas decisiu i podrem parlar amb tranquil·litat, amb els altres nivells de l'Administració, del que vol dir vertebrar la nostra conurbació, la nostra àrea metropolitana".

SUMARIO

- Simposi de l'OCDE sobre les àrees metropolitanas, pàgina 2.
- Més i millor protecció per als taxistas, pàgina 3.
- Las nuevas instalaciones del aeropuerto, pàgines 4 y 5.
- Noticias Varias, pàgines 6 y 7.
- Sistema informàtic del Taxi metropolitano, pàgina 8.

MAS Y MEJOR PROTECCION PARA LOS TAXISTAS

Durante el pasado mes de octubre fueron asesinados cuatro taxistas adscritos a las plantillas de Barcelona, Reus, Palma de Mallorca y Madrid. Julio Sánchez Fernández, el taxista asesinado en Barcelona, era un trabajador incansable, muy conocido por todos los profesionales, los cuales demostraron su indignación y dolor al acudir masivamente al sepelio que se celebró en el Prat de Llobregat, lugar en el que residía este joven catalán de Extremadura.

La Corporación Metropolitana de Barcelona, el Gobierno Civil y algunos representantes del sector mantuvieron sendas reuniones que fructificaron en una serie de propuestas tendentes a dar mayor y mejor protección a los taxistas.

Medidas de protección

Tras varios encuentros y reuniones entre la CMB, el Gobierno Civil y los representantes se llegó a un acuerdo entre autoridades y taxistas a fin de evitar nuevos asaltos.

Las medidas exigidas y que ya han sido asumidas fueron las siguientes:

- Especial protección en las zonas del extraradio.
- Instalación de un "chivato" intermitente —de carácter voluntario— introducido en el piloto verde indicador de libre o cualquier otra señal luminosa que pueda evidenciar el peligro que se corre.

Queda en estudio la incorporación de una emisora única de radio que será controlada por una antena conectada

permanentemente con el Servicio de Protección Ciudadana. En este sentido, el nuevo Director de Servicios de Transporte de la CMB, Joan Laporta, señaló en rueda de prensa celebrada recientemente que "el problema de la instalación de una emisora no es técnico sino económico. Actualmente está en estudio e ignoro cuál será su final".

También se apuntó como una solución posible a largo plazo "la homologación de un taxi único similar al existente en Inglaterra y que ya estuviera dotado con suficientes medidas de seguridad". Lo cierto es que resulta muy difícil acabar con la delincuencia que amenaza a los taxistas. De lo que se trata es de ponérselo difícil al atracador.

EL PAIS

+

**D. JULIO
SANCHEZ FERNANDEZ**

Profesional del taxi

asesinado a la edad de 36 años, el día 9 de octubre de 1982, recibió cristiana sepultura ayer, día 11, en el cementerio de Cornellà.

El Departamento del Taxi de la Corporación Metropolitana de Barcelona expresa su solidaridad a los familiares y compañeros de fallecido y pide un recuerdo para el difunto.

CORPORACION METROPOLITANA DE BARCELONA

12 Octubre 1982

¿COMO SE TRAMITA UN EXPEDIENTE DE SANCION?

Muy a menudo nos preguntamos cuáles son los pasos que sigue la Administración en la tramitación de un expediente de sanción, sobre todo en cuanto a los posibles recursos que se puedan interponer. Aunque a muchos les pueda parecer que el proceso es lento y un poco pesado, no deja de ser —a todas luces— irremediablemente necesario. ¿Porqué? Pues, sencillamente, porque se tienen que defender los derechos del individuo a través de los procesos que la Ley exige y sin los cuales, evidentemente, no se garantizarían. He aquí, pues, los pasos

que se siguen:

- 1.—Denuncia:
 - particular
 - sindicatos
 - organismos oficiales y agentes de la autoridad.
- 2.—Inscripción en el registro especial de denuncias y ficha del supuesto infractor.
- 3.—Incoación del expediente por informe del Instructor.
- 4.—Notificación al denunciado del supuesto infringido, concediéndosele un **plazo de 10 días** para formular alegaciones, aportar o proponer las pruebas que considere oportunas y examinar el expediente.
- 5.—Se efectúa una propuesta de resolución en base a todos los documentos que constan en el expediente.
- 6.—Decreto de la Presidencia de la Corporación Metropolitana de Barcelona, bien imponiendo una sanción bien cerrando el expediente se-

gún el caso.

7.—Comunicación al denunciado de la resolución dada, señalándole que puede interponer el recurso previo de reposición ante la propia Presidencia de la Corporación, en el **plazo de un mes** a contar desde la notificación.

8.—Comunicación al denunciante de la resolución recaída.

9.—Caso de presentarse recurso, nuevo Decreto de la Presidencia estimando o denegándolo.

10.—Notificación al denunciado de la estimación o desestimación del recurso, expresándole la posibilidad de interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, en el **plazo de dos meses** contados desde el siguiente al acuerdo resolutorio del recurso.

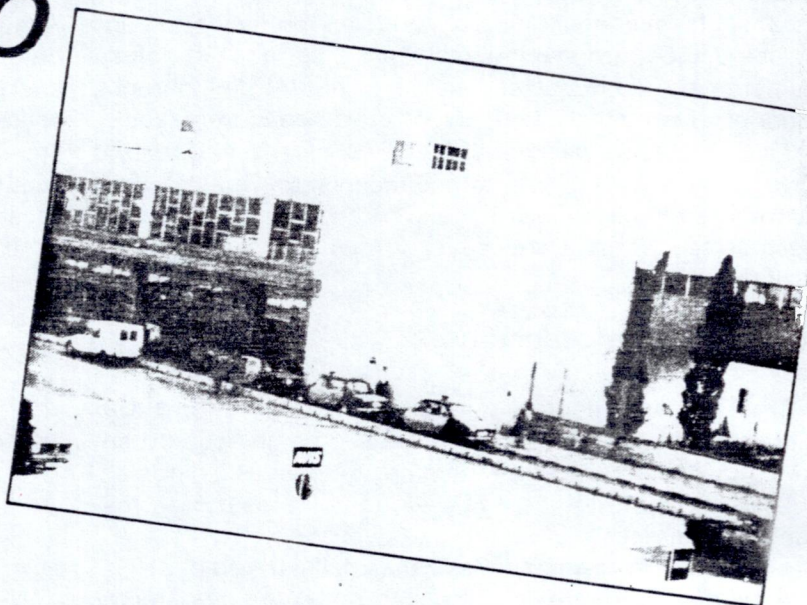
11.—Comunicación al denunciante de la nueva resolución.

NOTICIA

LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO

La Corporación Metropolitana de Barcelona ya ha terminado las obras que delimitan, con toda exactitud, las zonas de aparcamientos para taxis en el aeropuerto. Lo que a principios del mes de julio eran unas conversaciones entre la Corporación, los políticos del Prat y el Gobierno Civil se tradujo muy pronto en la necesidad de regular y controlar las ingentes aglomeraciones de taxis que normalmente se producían.

Las mejoras introducidas, como puede verse en los grabados y fotografías adjuntos, se refieren a dos lugares distintos que, como ocurría anteriormente, están cercanos a la salida del Puente Aéreo y a la de los vuelos internacionales. La Corporación, que ha financiado las obras, está convencida que se conseguirá mejorar la imagen que se tiene de



los profesionales de este sector. En realidad, existía un problema de organización del servicio que redundaba en una prestación deficiente para el usuario y en bastantes conflictos entre una minoría de taxistas.

cia del tráfico del aeropuerto y, por consiguiente, del control del sector del taxi en esta zona. "Los propios taxistas —afirmó— el señor de las Heras— se han dado cuenta de esto y ellos mismos se autocontrolan". En



El papel de la Guardia Urbana de El Prat

"Las medidas introducidas por la CMB, en estos momentos ya son un éxito y muy positivas", declaró para Unitat/Taxi el sargento Sebastià de las Heras, jefe de la Guardia Urbana de El Prat de Llobregat. Los agentes de la Guardia Urbana, efectivamente, son los encargados de la vigilan-

realidad, el tipo de obra realizado no permite ningún tipo de picaresca o que alguien se "columpie" (se cole). Así, cerca de la salida del Puente Aéreo y las Llegadas nacionales se han construido cinco bordillos que configuran seis carriles para taxis. El avance de los vehículos hacia el lugar de toma de pasaje —situado en las puertas de entrada y salida de la terminal— en estos momentos es regulado por la Guardia Urbana y los



Unitat Taxi

SUPLEMENTO

**OPERACIONES QUE SE EFECTUAN EN LAS
INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓ
METROPOLITANA EN LA ZONA FRANCA Y
LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA
CUMPLIMENTAR CORRECTAMENTE CADA
UNA DE ELLAS.**

**CORPORACIÓ
METROPOLITANA
DE BARCELONA**
Pça. F. de Lesseps, 12
Tel. 218 42 12

REVISION METROPOLITANA

QUIEN PUEDE PRESENTAR EL VEHICULO A REVISION

Al acto de revisión deberán acudir personalmente los titulares de las licencias, acompañados, en su caso, por sus conductores dependientes que figuren inscritos como tal en la Corporació Metropolitana de Barcelona.

QUE DEBERA PRESENTARSE A LA REVISION

PERMISO DE CIRCULACION DEL VEHICULO

A nombre del titular de la licencia, expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.

FICHA TECNICA DEL VEHICULO

Expedida por la Delegación Provincial de Industria.

LIBRETA DEL TAXIMETRO

Expedido por los Serveis d'Indústria de la Generalitat.

LICENCIA METROPOLITANA

Tarjeta V.T. expedida por la Corporació Metropolitana.

PERMISO DE CONDUCIR CLASE «C» O SUPERIOR

Expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

CARNET METROPOLITANO DE CONDUCTOR DE AUTOTAXIS

Expedido por la Corporació Metropolitana de Barcelona.

POLIZA DE SEGUROS

Acompañada del correspondiente recibo de actualización de pago.

LIBRO DE RECLAMACIONES

BOLETIN DE COTIZACION O CERTIFICACION ACREDITATIVOS DE QUE EL PERSONAL ASALARIADO ESTA DADO DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL

de modo permanente y continuado, desde la anterior revisión o desde la fecha de alta, si es posterior.

CONTRASEÑAS DE SERVICIOS REGLAMENTARIOS

PLACA CON NUMERO DE LA LICENCIA METROPOLITANA, MATRICULA Y LA INDICACION DEL NUMERO DE PLAZAS.

CODIGO DE CIRCULACION ACTUALIZADO.

EL PRESENTE REGLAMENTO

Sus disposiciones complementarias y el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en automóviles ligeros.

GUIAS DE LOS MUNICIPIOS

Comprendidos en el ámbito Metropolitano y plano turístico.

TALONARIOS DE RECIBOS

Autorizados por la Corporación Metropolitana de Barcelona.

IMPRESO RELATIVO A LAS TARIFAS VIGENTES

BAJAS DE VEHICULOS

QUIEN PUEDE PRESENTAR EL VEHICULO

Los titulares de la licencia, o personas con poderes notariales bastanteados por el Secretario de la Corporació Metropolitana de Barcelona, o en su caso, los representantes legales de menores o incapacitados que demuestren ostentar legalmente dicha representación.

También podrá omitirse la presencia del titular cuando el vehículo que se dé de baja se presente en la Zona Franca por el conductor que figure inscrito como tal en el registro General de Taxi (Pza. Lesseps) de la instancia de solicitud, dicha hoja firmada por el titular y con reconocimiento de firma ante Notario, entidad bancaria o gestor autorizado.

DOCUMENTACION NECESARIA QUE DEBERA PRESENTAR

LICENCIA METROPOLITANA

Carta V.T. expedida por la Corporació Metropolitana de Barcelona, que queda retenida.

PERMISO DE CIRCULACION DEL VEHICULO

A nombre del titular de la licencia, expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.

FICHA TECNICA DEL VEHICULO

Expedida por la Delegación Provincial de Industria.

CARNET METROPOLITANO DE CONDUCTOR DE AUTOTAXIS

Expedido por la Corporació Metropolitana de Barcelona.

D.N.I. DEL TITULAR

Y en su caso, del conductor que figure inscrito.

HABER PASADO LA REVISION DE LA CORPORACIÓN METROPOLITANA DE BARCELONA DEL AÑO CORRESPONDIENTE

o (a partir de 1983) la del año anterior si la fecha de revisión, según calendario, es posterior.

EXCEPCIONES A LA PRESENTACION DEL VEHICULO

BAJA POR DESGUACE

Constará la baja definitiva expedida por la Jefatura Provincial de Tráfico (original).

CUANDO EL VEHICULO QUEDE INMOVILIZADO

Sin posibilidad de remolque a la Zona Franca, habrá que presentar un acta notarial o informe del Comandante de puesto de la Guardia Civil acreditando que el vehículo se halla desprovisto de todos los caracteres del servicio público.

ALTAS DE VEHICULOS

QUIEN PUEDE PRESENTAR EL VEHICULO PARA DARLO DE ALTA

Los titulares de licencia, o personas con poderes notariales bastanteados por el Secretario de la Corporació Metropolitana de Barcelona con excepción de los representantes legales de menores o incapacitados que demuestren ostentar legalmente dicha representación.

También podrá omitirse la presencia del titular cuando el vehículo que se dé de alta se presente en Zona Franca por el conductor que figure inscrito como tal en la Corporació Metropolitana de Barcelona, si acompaña copia sellada por el registro General de Taxi (Pza. de Lesseps) de la instancia de solicitud, dicha hoja firmada por el titular y con reconocimiento de firma ante Notario, entidad bancaria o gestor autorizado.

DOCUMENTACION NECESARIA QUE DEBERA PRESENTAR

HABER DADO DE BAJA EL VEHICULO ANTERIORMENTE ADSCRITO A LA LICENCIA.

INSTANCIA DE SOLICITUD DE ALTA PRESENTADA EN LA PZA. LESSEPS.

JUSTIFICANTE DEL PAGO DE LA TASA DE CAMBIO DE MATERIAL.

PERMISO DE CIRCULACION DEL VEHICULO

A nombre del titular de la licencia, expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.

FICHA TECNICA DEL VEHICULO

Expedida por la Delegación Provincial de Industria.

CARNET METROPOLITANO DE CONDUCTOR DE AUTOTAXI

Expedido por la Corporació Metropolitana de Barcelona.

D.N.I. DEL TITULAR

Y en su caso del conductor que figure inscrito.

CARNET METROPOLITANO DE CONDUCTOR DE AUTOTAXI

Y las tres últimas liquidaciones cotizadas (TC1 -TC2) para el dependiente.

CAMBIOS DE FIESTA Y/U HORARIO

QUIEN PUEDE SOLICITARLO

Los titulares de la licencia, o personas con poderes notariales bastanteados por el Secretario de la Corporación Metropolitana de Barcelona, con excepción de los representantes legales de menores o incapacitados que demuestren legalmente ostentar dicha representación.

También podrá omitirse la presencia del titular cuando el vehículo sea presentado en Zona Franca por el conductor que figure inscrito como tal en la Corporación Metropolitana, si acompaña copia sellada por el Registro General del Taxi (Pza. Lesseps) de la instancia de solicitud de cambio, dicha hoja deberá estar firmada por el titular y con reconocimiento de firma ante Notario, entidad bancaria o gestor autorizado.

DOCUMENTACION NECESARIA QUE DEBERA PRESENTARSE

CARNET METROPOLITANO DE CONDUCTOR DE AUTOTAXI

Si es el titular quien conduce.

D.N.I. DEL TITULAR

Y en su caso del conductor que figure inscrito.

CARNET METROPOLITANO DE CONDUCTOR DE AUTOTAXI

Del conductor que figura inscrito como tal en la Corporación Metropolitana de Barcelona.

OBSERVACIONES

LOS CAMBIOS DE FIESTA Y / U HORARIOS SOLO PODRAN REALIZARSE UNA VEZ AL AÑO A EXCEPCION DE LOS CASOS DE TRANSFERENCIA DE LICENCIA.

PINTADO DE PUERTAS

QUIEN PUEDE PRESENTAR EL VEHICULO

El titular que conduce y / o conductor inscrito como tal en la Corporación Metropolitana de Barcelona.

DOCUMENTACION NECESARIA QUE DEBERA PRESENTAR

LICENCIA METROPOLITANA

Tarjeta V.T. expedida por la Corporación Metropolitana de Barcelona.

CARNET METROPOLITANO DE CONDUCTOR DE AUTOTAXI

Expedido por la Corporación Metropolitana de Barcelona.

D.N.I. DEL TITULAR Y/O CONDUCTOR

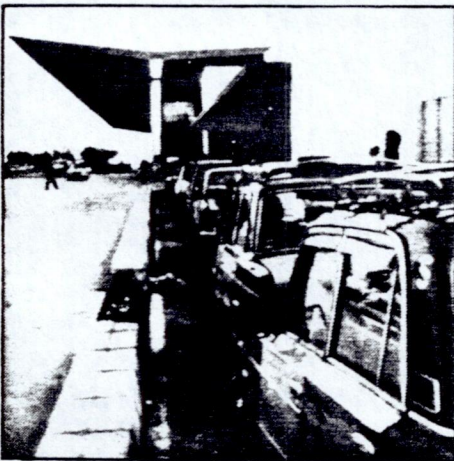
Inscrito como tal en la Corporación Metropolitana de Barcelona.

propios taxistas aunque dentro de pocos días contarán con la ayuda de una máquina billetera y un sensor. El sensor "avisará" a la máquina para que expida una tarjeta y cada vez que un taxi tome pasaje se repetirá la acción. En cuanto a los vuelos internacionales, ocurrirá otro tanto: los taxis estarán estacionados frente a la terminal del edificio del aeropuerto y esperan la señal de los compañeros o de los agentes de la Guardia Urbana para poder situarse frente a la salida de Llegadas Internacionales, que ya está lista para ser utilizada. "Las tarjetas -nos dijo el señor de las Heras- además de establecer un control necesario van a permitir saber a ciencia cierta -previo un estudio estadístico- cuántos son los taxis que normalmente pueden prestar servicio en el aeropuerto".



Espacio para 165 taxis

Observadas "in situ", las obras ya terminadas permiten el estacionamiento de unos 165 vehículos. En los carriles de aparcamiento y espera de los vuelos nacionales 72 y 15 respectivamente y en los de los vuelos internacionales unos 70 y 8. En total, pues, una cifra bastante inferior a los más de 250 vehículos



que normalmente se estacionaban en todo el aeropuerto.

Según el jefe de la Guardia Urbana de El Prat en estos momentos, y a falta de las máquinas que en breve plazo se van a colocar, "evitan que no se respete el turno de parada, que el conductor abandone su vehículo para dedicarse a actividades extrañas y, finalmente, las aglomeraciones de taxis por encima de las necesidades que se dan en el aeropuerto".



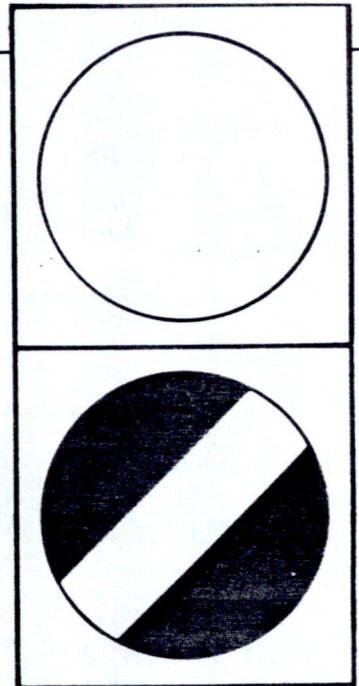
Ajuntament
de Barcelona
Àrea de Circulació



Transports Municipals
de Barcelona

L'Àrea de Circulació de l'Ajuntament de Barcelona ha confeït un tríptic en el qual s'explica de manera didàctica i gràfica els canvis, substitucions i normes que regiran a partir d'ara amb els nous semàfors per als autobusos.

El Àrea de Circulació del Ayuntamiento de Barcelona he editado un tríptic en el que se explica de manera gráfica y didáctica los cambios, substituciones y normas que regirán a partir de ahora con los nuevos semáforos para autobuses.



**Nuevos
semáforos
para
autobuses**

EVOLUCIÓ TERRITORIAL DE LA ASUNCIÓ METROPOLITANA DEL AUTO-TAXI

Estos cinco recuadros representan la evolución territorial que desde 1934 hasta nuestros días ha hecho crecer el número de licencias de taxi de 5.206 a 11.206. En 48 años, pues, 6.000 licencias más; un promedio de 125 licencias anuales. Actualmente, las licencias están contingentadas al 2,5% lic/hab. Esto quiere decir que la CMB no otorgará ninguna licencia más hasta que se lleque a este límite.



1.934
N.º licencias: 5.206



1.961
N.º licencias: 5.257



1.971
N.º licencias: 7.816



1.977
N.º licencias: 10.832



1.982
N.º licencias: 11.206

RELACIÓ DE LES DENÚNCIES PRESENTADES AL REGISTRE D'ENTRADA DE LA UNITAT DE TAXIS, DURANT EL MES DE NOVEMBRE D'ENGUANY.

Article	Concepte	Nombre	Percentatge
39.5	Acceptar servei fora de les parades autoritzades	11	5,61 %
57.1.b	Deixadesa del vehicle.	2	1,02 %
57.2.b	Abandonament de vehicle.	29	14,80 %
57.2.c	Indocumentat.	1	0,51 %
58.1.a	No complir l'itinerari marcat pel viatger.	1	0,51 %
58.2.a	Proferir ofenses verbals o promoure discussions.	7	3,57 %
58.2.d	Admetre passatge amb el taxímetre en marxa.	1	0,51 %
58.2.i	No respectar el torn a les parades.	14	7,14 %
58.2.j	Escollir passatge fora de les normes establertes.	31	15,82 %
59.1.g	Cobrament abusiu.	29	14,80 %
59.2.a	Frau en el taxímetre.	2	1,02 %
59.2.b	Alterar les dades del rebut.	2	1,02 %
59.2.d	Incompliment de les normes d'organització del servei.	51	26,02 %
59.2.e	Negativa a prestar servei.	2	1,02 %
59.2.g	Prestació de servei amb carnet no vigent.	1	0,51 %
59.2.j	Canvis als distintius.	1	0,51 %
59.3.a	Conducció de vehicle sense carnet metropolità.	11	5,61 %
	TOTAL	196	100,00 %

Denunciants:

Ajuntament de Barcelona	139
Ajuntament El Prat	23
Ajuntament L'Hospitalet	15
Ajuntament Sant Cugat	1
Sindicats	1
Usuaris	17
TOTAL	196

LOS PRECINTOS DEL SISTEMA TARIFARIO

Durante el pasado mes de octubre 2.635 vehículos pasaron la revisión de las nuevas tarifas. Solo un 12 % del total de vehículos revisados iban incorrectamente precintados.

Efectivamente, 278 taxis no pudieron ser precintados porque —aunque su taxímetro estaba bien adaptado— o bien no llevaban precinto en la reductora o bien éste no estaba colocado correctamente.

En este sentido, los "Serveis d'Indústria" de la Generalitat enviaron, el mes de setiembre una circular a todos los talleres oficialmente homologados en la que explicaba la manera cómo tienen que colocarse los precintos en la caja reductora para que no resulten invalidados. Se aconseja, pues, a los profesionales del taxi que antes de acudir a estas instalaciones para su revisión, comprueben el buen estado de los precintos del sistema tarifario de sus vehículos.

TRANSFERÈNCIES DE LICÈNCIES AUTORITZADES PEL GERENT METROPOLITÀ DURANT EL MES D'OCTUBRE DE 1982

Transitòria 4. ^a	25
Malaltia	1
Força Major	12
14-B	3
V. Terminis	0
M. Causa	5
Jubilació	7
C-1 C-2	1
TOTAL	54

COMPAREIXENCES REALITZADES DURANT EL MES D'OCTUBRE DE 1982

Transitòria 4. ^a	22
Malaltia	1
Força Major	7
14-B	0
V. Terminis	0
M. Causa	1
Jubilació	4
C-1 C-2	2
TOTAL	49

**UNIFICACION
REVISIONES
TAXIS**

La Corporación Metropolitana de Barcelona en común acuerdo con los Serveis d'Indústria de la Generalitat de Catalunya, ha elaborado un calendario para pasar conjuntamente en una sola vez las revisiones referente a:

- Tarifas (taxímetros).
- Inspección técnica de vehículos (Periódica).
- Revisión Corporación Metropolitana de Barcelona.

El calendario que se establece para el año 1983 y sucesivos es el siguiente:

Mes Licencias

Enero: Desde la 1 hasta la 1.400.
 Febrero: Desde la 1.400 hasta la 2.800.
 Marzo: Desde la 2.801 hasta la 4.200.

Abril: Desde la 4.201 hasta la 5.600.

Mayo, Junio, Julio, Agosto: -

Septiembre: Desde la 5.601 hasta la 7.000.

Octubre: Desde la 7.001 hasta la 8.400.

Noviembre: Desde la 8.401 hasta la 9.800.

Diciembre: Desde la 9.801 hasta la 11.026.

A fin de que dichas revisiones se realicen con el mínimo de molestias, rogamos encarecidamente a los titulares de las licencias comprendidas entre la n.º 1 y n.º 1.400 inclusivos, cumplan el siguiente calendario desglosado por semanas:

Licencias

Del día 10 de Enero al día 14 de Enero:

Desde la 1 hasta la 466.

Del día 17 de Enero al día 21 de Enero:

Desde la 467 hasta la 932.

Del día 24 de Enero al día 28 de Enero:

Desde la 933 hasta la 1.400.

PAGAMENT DE LA TAXA D'INSPECCIÓ

La Unitat Operativa de Taxis de la Corporació Metropolitana de Barcelona desitja fer recordar a tots els titulars de llicències metropolitanas d'auto-taxi que el termini per a poder fer efectiva -durant el període voluntari de cobrament- la taxa per inspecció de la prestació del servei i per a passar la revisió anyal ordinària del vehicle d'aquest any 1982, finalitza el proper 31 de desembre d'enguany.

Quants diners val la taxa?

3.000,- ptes.

Com s'ha de fer el pagament?

DIRECTAMENT, a l'Oficina

de Recaptació de la Corporació Metropolitana, c/Torrent de l'Olla, 203, aixos (Barcelona-12), de dilluns a divendres de 9 a 14 h i de 17 a 19 h. A TRAVÉS DE BANC O CAIXA, al compte de recaptació n.º 4.150 del Banc de Santander, Agència Urbana n.º 26, Avda. República Argentina, 4 (Barcelona-23). També pot efectuar-se una transferència a aquest número de compte des de qualsevol sucursal bancària o caixa d'estalvis. De tota manera, caldrà fer constar ben clarament el nom del titular, el número de la llicència i l'exercici al qual correspon al taxa (1982).

La inspección técnica de vehículos con más de 5 años de antigüedad. Todos los vehículos con una antigüedad que pase de los cinco años, en el momento de realizar la Inspección Técnica (ITV) tendrán la obligación de presentar un certificado de revisión de los frenos y de la dirección extendido por los talleres que autoriza los "Serveis d'Indústria de la Generalitat".

El pasado día 23 de Noviembre, una periodista brasileña extravió entre las 23 y 23'30 h., en el interior de un taxi del área metropolitana y en un recorrido entre la calle Provenza n.º 292 y la calle Villaruel n.º 213-215, una bolsa de viaje de nylon color marrón, que contiene documentos y libros de suma importancia para ella.

La citada señorita, tras acudir a la Radio, la Prensa, al Consulado y al Ayuntamiento ha acudido a la Unitat del Taxi para que comuniquemos a toda nuestra gran familia que por favor miren nuevamente una vez más en el interior de sus maleteros, ya que en uno de ellos debe hallarse dicha bolsa.

La recuperación de esta bolsa es de suma importancia para la señorita periodista en cuestión, ya que en la citada bolsa se halla el esfuerzo de un año largo de trabajo, y al no recuperarla significaría tener que regresar a su país sin poder realizar los estudios por los que ha emprendido este largo viaje ya que en los libros y documentos que están en la bolsa están los términos técnicos para poder seguir con satisfacción estos estudios.

Agradeceríamos que se dirigieran a cualquier dato a la Corporación Metropolitana, Plza. Lesseps, n.º 12 6.º. Tel. 218 42 12 antes que se deba tomar cualquier otra medida.

Gracias

Jefe de Unidad

Para fijar unos criterios uniformes en todo el ámbito metropolitano de los días que deben considerarse festivos, a efectos de tarifas del taxi, la Dirección de Servicios de Transporte les comunica:

Los días que se considerarán como festivos en el ámbito metropolitano, para efectos de aplicación de tarifas de taxis, son los siguientes:

- Los días declarados festivos a nivel nacional.

- Los días declarados festivos por la Generalitat de Catalunya.

- Los días declarados festivos por el municipio de Barcelona.

EL DIRECTOR DE SERVICIOS
DE TRANSPORTE

SISTEMA INFORMATICO DEL TAXI METROPOLITANO

La mecanización del Servicio del Taxi Metropolitano responde a la voluntad del actual equipo de gobierno de la Corporación Metropolitana de Barcelona de incrementar la eficacia y calidad de la gestión de los servicios que tiene encomendada la entidad, mediante la racionalización de circuitos administrativos y la utilización de la informática.

El sistema informático que entra en servicio, desarrollado por el Centro de Datos a iniciativa de la Dirección de Servicios de Transportes de la entidad, viene a sustituir el sistema manual de tramitación, que se estaba viendo saturado por la afluencia de operaciones administrativas y la complejidad de éstas. En el plazo de un mes estará plenamente ope-

rativo tanto en cuanto al contenido de información como a la infraestructura de terminales que requiere su funcionamiento.

El Servicio del Taxi viene gestionando 11.000 licencias de auto-taxi y 25.000 carnets que autorizan a la conducción de los correspondientes vehículos. Se efectúan por parte de los administrados un promedio semanal de 436 demandas. En cuanto a su tramitación administrativa, una demanda conlleva una fase de consulta de los ficheros y comprobación de los datos de la solicitud; posteriormente, si procede, se actualizan los ficheros con los datos aportados por el demandante y, finalmente, en la mayor parte de las demandas, se expide algún documento: carnet, licencia, autorización, etc. El servicio gestiona también las denuncias que se realizan sobre vehículos o conductores de auto-taxi, gestión que conlleva una secuencia de trámites hasta el sobreseimiento o sanción del demandado.

A la dificultad intrínseca de mantener debidamente actualizados y relacionados licencias, vehículos, personas y denuncias se une el hecho de que la gestión ha de realizarse desde dependencias físicamente distantes: de la CMB (gestión administrativa), Zona-Franca (revisión de vehículos) y calle Menéndez y Pelayo (recaudación).

Mediante los terminales instalados en estas dependencias y conectados al ordenador de la entidad, el sistema informático va a permitir mantener un sistema de archivo único y centralizado al que puede accederse simultáneamente desde todos ellos. Cada terminal tendrá a su disposición la información incorporada un instante antes por cualquiera de los otros. Las ventajas que se obtienen de tal sistema son:

-Mantenimiento permanente de la información actualizada.

-Mejora del servicio al taxista por cuanto satisfará sus demandas de forma inmediata, expidiéndose de forma automática los documentos que solicite. Se erradica de esta manera, en la mayoría de los casos, el "vuelva Vd. mañana".

-Minimizar los errores en las tramitaciones, a través de las comprobaciones que el propio sistema realiza o suministrando al funcionario toda la información que condiciona el trámite que este está realizando.

-Incrementar la productividad e incentivar la responsabilidad del personal que deja de ser un burócrata (que rellena y maneja papeles) para utilizar una herramienta moderna que le permite ser eficaz y dar un mejor servicio, y que evita el que pueda verse sobrepasado por un número de demandas que no puede atender debidamente.

-Por último, este sistema abre una vía de estudio del sector del taxi a través de un conocimiento detallado de los elementos que lo integran, lo que podrá utilizarse por la administración o asociaciones profesionales del sector en el establecimiento de políticas de racionalización, ayuda y promoción del taxi.

